

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 Y 3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE SERVICIOS AVANZADOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2023 537050.

Valorada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el 25 de enero de 2024 la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**, para el Lote 2, y la aportada por la **UTE SOLUTIA DIGITAL HEALTH SOCIEDAD LIMITADA - TUNSTALL IBERICA SA**, para el Lote 3, se apreciaron los siguientes defectos y omisiones, se apreciaron los siguientes defectos y omisiones:

Lote 2. TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.:

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadoras**

Al estar el contrato financiado con fondos PRTR y en cumplimiento del artículo 8.2.f) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del último párrafo de la cláusula 10.7.2.a) del PCAP, se advierte que no ha sido presentado documento justificativo de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que refleje la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación. Por ello, se le requiere para que presente el citado documento.

- **Documentos acreditativos de la representación**

Se comprueba que no ha sido presentado bastanteo de los poderes del representante de la entidad de conformidad con la cláusula 10.7.2.b) del PCAP. efectuado por cualquier organismo Estatal, Autonómico o local. Por ello, se le requiere para que presente el bastanteo de poder del representante de la entidad de conformidad con lo expuesto.

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.**

En relación a la solvencia económica y financiera, el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para su acreditación la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de conformidad con el apartado 4 del Anexo I del PCAP en virtud de la cláusula 10.7.2.c) del mismo. Habiéndose aportado justificación de la presentación de las cuentas, no se ha acreditado el depósito efectivo de las mismas en dicho Registro. Por ello, se requiere para que acredite el depósito efectivo de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

- **Declaración responsable de protección de menores**

Deberá aportar Declaración responsable de protección de menores del Anexo XVIII, en la cual se debe de especificar que todo el personal que realice las actividades que son objeto del contrato cumplen con los requisitos establecidos en el art. 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de conformidad con la cláusula 10.7.2.l) del PCAP.

- **Los datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria final de los fondos**

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		12/02/2024 11:12:34	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyR3U8c8skchrUHM0wAk6KAX4G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Respecto a la declaración responsable de datos básicos de la persona titular real presentada por la entidad, esta se debe ajustar al modelo del Anexo XX del PCAP, incluidos los logos indicativos de las fuentes de financiación, de conformidad con la cláusula 10.7.2.m) del PCAP, por lo que se le requiere a tal efecto.

- **Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).**

En cuanto a la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) presentada por la entidad, esta se debe ajustar al modelo del Anexo XXII-B del PCAP, incluidos los logos indicativos de las fuentes de financiación, de conformidad con la cláusula 10.7.2.ñ) del PCAP. Por lo que se le requiere en tal sentido.

- Asimismo, al ser un contrato financiado por el PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), no se aporta la declaración de cesión y tratamiento de datos y el compromiso de cumplimiento de principios transversales, según los modelos recogidos como Anexo XXIII y XXIV del PCAP, de conformidad con la cláusula 10.7.2.ñ) del PCAP. Por ello, se le requiere también en tal sentido para que los presente con los logos indicativos de las fuentes de financiación, conforme al modelo del Anexo.
- Por lo que se refiere a la empresa con la que declaró la intención de subcontratación, **TIER 1 TECHNOLOGY S.A.**, al tratarse de un contrato financiado por el PRTR, no aporta la siguiente documentación de la empresa subcontratista, por lo que deberá aportarla con los logos indicativos de las fuentes de financiación:

- ✓ La Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés según el modelo recogido en el Anexo XXII-B del pliego de cláusulas administrativas particulares, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.
- ✓ La declaración de cesión y tratamiento de datos y el compromiso de cumplimiento de principios transversales, según los modelos recogidos como Anexo XXIII y XXIV del pliego, junto con la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el Anexo XX.

A su vez, la entidad subcontratista deberá presentar documento justificativo de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 8.2.f) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el último párrafo de la cláusula 10.7.2.a) del PCAP.

Lote 3. UTE SOLUTIA DIGITAL HEALTH SOCIEDAD LIMITADA - TUNSTALL IBÉRICA S.A.:

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadoras**

TUNSTALL IBÉRICA S.A. no aporta la declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, conforme al modelo establecido en el Anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitadora se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del decreto 176/2005, de conformidad con la cláusula 10.7.2. letra a) del PCAP. Por ello, se acuerda requerirle en tal sentido.

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		12/02/2024 11:12:34	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyR3U8c8skchrUHM0wAk6KAX4G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• **Documentos acreditativos de la representación**

Respecto a la entidad TUNSTALL IBÉRICA S.A. no presenta el bastateo de poderes de representación de la entidad efectuado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel Estatal, Autonómico o local, ni se ha acreditado la identidad de este último mediante el Documento Nacional de Identidad, en relación con la cláusula 10.7.2.b) del PCAP. Por ello, se le requiere para que subsane en tal sentido.

• **Los datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria final de los fondos**

En cuanto a los datos básicos de la persona titular real declarados por SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L., conforme al modelo del Anexo XX (*“Declaración responsable de datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”*), la persona que firma la declaración es distinta de la persona que se determina como representante en el encabezamiento, por lo que se requiere para que subsane en ese sentido.

• En relación a la empresa subcontratista UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., al estar el contrato financiado por el PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), debe presentar la siguiente documentación con los logos indicativos de las fuentes de financiación:

- ✓ La declaración de cesión y tratamiento de datos y el compromiso de cumplimiento de principios transversales, según los modelos recogidos como Anexo XXIII y XXIV del PCAP.
- ✓ La Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés según el modelo recogido en el Anexo XXII-B del pliego de cláusulas administrativas particulares, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.
- ✓ La declaración responsable de datos básicos de la persona titular real presentada por la entidad, esta se debe ajustar al modelo del Anexo XX del PCAP, de conformidad con la cláusula 10.7.2.m) del PCAP, se le requiere a tal efecto.

A su vez, la entidad subcontratista deberá presentar documento justificativo de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 8.2.f) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el último párrafo de la cláusula 10.7.2.a) del PCAP.

La documentación requerida deberá presentarse a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales**, bajo apercibimiento de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, la entidad será excluida del procedimiento de adjudicación.

La fecha y hora de finalización del plazo de presentación de la documentación es la que se indica en SiREC-Portal de licitación electrónica, debiendo presentarse la documentación a través de dicho portal.

LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Fdo. María Esperanza Aparcero Fuentes

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		12/02/2024 11:12:34	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyR3U8c8skchrUHM0wAk6KAX4G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	